



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: PRORROGA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO

VISTO: La actuación electrónica N° E3-2024-85816-Ae, y el Decreto N° 1150/24; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1150/2024, se dispuso la intervención de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, a partir de la fecha del citado decreto (04 de julio de 2024) y por un plazo de ciento ochenta días (180);

Que por la persistencia de las motivaciones que llevaron a tomar tal medida de intervención, es preciso hacer uso de la opción de prórroga dispuesta en lo considerado y en el Artículo 3º del mentado Decreto, a partir del 1 de enero 2025, fecha en que vence el plazo dispuesto, de conformidad en lo establecido en el Artículo 3º del Decreto N° 1150/24;

Que el abogado Gerardo Alejandro Sánchez, DNI N° 33.548.844, a partir del 1 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, se encuentra adscripto por Resolución N° 1123/24 del Poder Legislativo, a la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos;

Que el abogado Gerardo Alejandro Sánchez, DNI N° 33.548.844, no continuará con la adscripción a partir del 1 de enero de 2025 en la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos y por tal motivo se hace necesario la designación de un nuevo Interventor en Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Escribana María Martha Marcón, DNI N° 30.290.471, Personal de Gabinete de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, designada oportunamente por Decreto N°

569/24, reúne los requisitos de capacidad e idoneidad que se requieren para el desempeño en el cargo como Interventora de Dirección Provincial del Trabajo;

Que a tal efecto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Prorrógase a partir del 1 de enero de 2025, y por un plazo de ciento ochenta (180) días, la intervención de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, dispuesta por Decreto N° 1150/24, de conformidad en lo establecido en el Artículo 3º del citado Decreto y al motivo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Designase como Interventora de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, a la señora Escribana María Martha Marcón, DNI 30.290.471, a partir del dictado del presente instrumento legal, y por un plazo de ciento ochenta (180) días, período durante el cual se deberá realizar un control integral del organismo intervenido.

Artículo 3º: Establécese que la señora Interventora, designada en el Artículo precedente, cumplirá las Responsabilidades Primarias y Acciones inherentes al cargo de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, asumiendo todas las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del mismo, quien cumplirá dicha función, recibiendo como retribución, la correspondiente a su designación como Personal de Gabinete, efectuada oportunamente por Decreto N° 569/24.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.